FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES **"Compra de maquinaria y herramientas agrícolas especializada para prácticas formativas e investigación aplicada."** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 y articulo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con él y reglamentado por el artículo 3.1.1° del Capítulo I, Título III y artículo 2.1.1°, Capítulo I, Título II del Decreto 734 de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad según el objeto expuesto anteriormente, así:

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCION
01	**Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer.**	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo. Su objetivo principal es fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario en ámbitos urbanos y rurales, brindando formación a trabajadores y personas que, sin serlo, requieran cualificación para mejorar la productividad nacional y promover el desarrollo económico y social, bajo un enfoque de equidad y sostenibilidad. En el marco de esta misión, el SENA es responsable de garantizar la prestación de los servicios básicos y la disponibilidad de ambientes de formación en óptimas condiciones. Mediante el Acuerdo 016 de 2012, por el cual se regula el programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, SENNOVA, busca contribuir al desarrollo tecnológico, la competitividad de las empresas del país, así como al fomento de la gestión en investigación, innovación y el conocimiento, a través de diferentes acciones que incentiven el desarrollo de proyectos y/o estrategias que generen resultados cuantificables y verificables en el sector productivo, la formación profesional integral y la formación para el trabajo. En consideración a que la investigación es una función sustancial en la educación en la formación profesional, los Centros deben priorizar las líneas de investigación establecidas por MinCiencias y con las Redes de Conocimiento SENA. Asimismo, tener en cuenta que la investigación que se adelante debe estar enfocada en las tecnologías medulares del Centro. Con el fin de llevar a cabo este objetivo, desde el 2014 se desarrolla el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA. La inversión que hace el SENA para la implantación y fortalecimiento de SENNOVA está soportada con proyecto BPIN de Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico para el cual se destina el 20% de los recursos parafiscales del SENA de acuerdo con el artículo 16 de Ley 344 de 1996. Dicho proyecto de inversión BPIN cuenta con la aprobación por parte del Ministerio de Trabajo y del Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2019 2022 con el objetivo central de fortalecer al sistema SENNOVA. SENNOVA cuenta con tres programas: Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico, cada uno tiene asignación de recursos, a partir del BPIN de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y en su ejecución debe responder a las actividades, indicadores y metas propuestas para el cuatrienio. Los programas se

		desarrollan a través de Líneas programáticas que corresponden de manera general a los Acuerdos 016 de 2012 y 009 de 2010, cada línea programática en su desarrollo tiene definidas las actividades, indicadores, metas y recursos. El Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica tiene como objetivo desarrollar la política institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación del SENA. A través de programas, estrategias, líneas programáticas y proyectos, se fortalece la capacidad de investigación aplicada, desarrollo experimental e innovación en todos los Centros de Formación del país y se contribuye con el desarrollo tecnológico de las empresas del sector productivo. Dentro del Plan de Acción para la vigencia 2025, el SENA ha establecido los diferentes temas de atención institucional, entre ellos los correspondientes al proceso misional de Gestión de la Innovación y la Competitividad, estableciendo como lineamiento fundamental realizar seguimiento a la transferencia de conocimientos, tecnología e innovación y gestión de la propiedad intelectual que efectúan los Centros de Formación con las empresas, las entidades territoriales y otros aliados, como mecanismo para robustecer la innovación y el desarrollo competitivo regional para el fortalecimiento de la formación profesional integral; desarrollar desde las Regionales y Centros de Formación, estrategias para impactar el logro de metas e indicadores de I+D+i, previstos en el proyecto de inversión de la estrategia; y Vigilar la ejecución de los recursos presupuestales asignados del Proyecto de Inversión de innovación para el desarrollo de actividades en I+D+i, teniendo en cuenta la naturaleza de los recursos según Ley 344, para lo cual reportarán acciones de mejora con la estrategia a generar en caso de demoras en la ejecución. La planeación y la ejecución adecuada del plan operativo de investigación aportaran de manera significativa al desarrollo de los Centros de Formación de acuerdo con el análisis y evaluación de las cifras reportadas. En concordancia con los lineamientos institucionales, es necesario contar la dotación tecnológica que permita el desarrollo de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el Centro Agroindustrial del Meta 4 GCCON-F-046 V.02 3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad Adquisiciones AdquisicionesPAA_471454_1_4e468583-6273-414e-a087-dff86954f093 -VERSION 28 LINEA 920 en el siguiente link Análisis de conveniencia De acuerdo con la responsabilidad que tiene el SENA de efectuar aportar a la competitividad y productividad del país a través de la creación y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos, desde el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) del SENA (SENNOVA) se desarrolló la Convocatoria de Proyectos I+D+i, a través de la cual, el Grupo de investigación del Centro Agroindustrial del Meta – GRUINVCAM, postulo ocho diferentes proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de los cuales fueron aprobados dos de ellos. De esta manera, en la vigencia 2026, al Centro Agroindustrial del Meta y su Grupo de Investigación GRUINVCAM, luego de conocidos los resultados de la convocatoria le han sido asignados recursos para la actualización y modernización tecnológica del centro de formación con el Proyecto ***biotecnología para la conservación del suelo en el ariari colombiano, como estrategia de reconversión agrícola bajo CampeSENA.*** para implementar prácticas tecnológicas bajo principios de conservación y recuperación sostenible del suelo. este proyecto permitirá al Centro Agroindustrial del Meta, efectuar procesos de investigación y Desarrollo tecnológico para la obtención de resultados

que contribuirán al avance de la Ciencia y la Tecnología del Sector Agricola del Departamento del Meta.

En el Centro Agroindustrial del Meta, el plan de acción 2026 y el plan de mantenimiento priorizan la atención de equipos e infraestructura esenciales para el desarrollo de competencias técnicas. Actualmente, el ambiente de maquinaria Agricola Sede Naranjos; presenta fallas que limitan el desarrollo de prácticas formativas y afectan la adquisición de competencias de los aprendices en programas relacionados con la producción Agricola.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación **Compra de maquinaria y herramientas agrícolas especializada para prácticas formativas e investigación aplicada." "** incorporando prácticas tecnológicas bajo principios de conservación de suelos y fortaleciendo la formación integral en sistemas sostenibles de producción Agricola.

Impacto esperado

- **Corto plazo**: Mejorar las condiciones de formación de más de 150 aprendices anuales, garantizando competencias pertinentes, actualizadas y éticas.
- **Mediano plazo**: Convertir el ambiente en un espacio de transferencia tecnológica para productores locales y en un modelo de producción sostenible, con uso de materias primas regionales y manejo responsable del suelo.
- **Largo plazo**: Consolidar un referente nacional en formación porcícola, replicable en otros centros, que fortalezca la economía campesina mediante la articulación entre formación, innovación y productividad

Las fichas las cuales se verán beneficiadas por el mantenimiento del ambiente de Mecanización Agricola son:

Fichas Activas

FICHA	PROGRAMA
3313702	TECNOLOGIA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
3245641	TECNOLOGIA EN GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA
3231379	TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE Y FINANCIERA
3346141	TECNICO EN MAQUINARIA AGRICOLA

<table>
<tr><td></td><td></td><td>La intervención de este ambiente es crucial para la Coordinación Académica Diurna de la sede Naranjos, ya que asegura la formación práctica de calidad, el cumplimiento de metas institucionales y la efectiva prestación de los servicios a cargo del SENA, alineándose con los objetivos de la Dirección General y el desarrollo del sector productivo.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Descripción del objeto a contratar.</td><td>Compra de maquinaria y herramientas agrícolas especializada para prácticas formativas e investigación aplicada</td></tr>
<tr><td>03</td><td>Tipo de contrato.</td><td>Selección abreviada Subasta inversa</td></tr>
<tr><td>04</td><td>Lugar de ejecución.</td><td>kilómetro 13 vía San juan de Arama, vereda Mucuya – sede Los Naranjos.</td></tr>
<tr><td>05</td><td>Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustadas al Plan Anual De Adquisiciones (PAA) Vigente.</td><td>Se adjuntan las especificaciones técnicas. Anexo 1 documento Excel</td></tr>
<tr><td>06</td><td>Plazo ejecución del Contrato.</td><td>El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso tendrá un periodo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única por parte del SENA y previa expedición del registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>07</td><td>CDP</td><td>CDP 3626
Dependencia: 911723 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META -ACTUALIZACION Y MODERNIZACION TECNOLOGICA
Rubro: C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL
Valor disponible $300.000.000.00</td></tr>
<tr><td>08</td><td>Valor y Forma de Pago.</td><td>El valor total de la contratación es DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($299.511.388) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, cuyo valor está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3626 expedido el 10 de enero de 2026.
<table>
<tr><th>Pagos que se realizarán durante el contrato</th><th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</th><th>Requisito para el pago</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

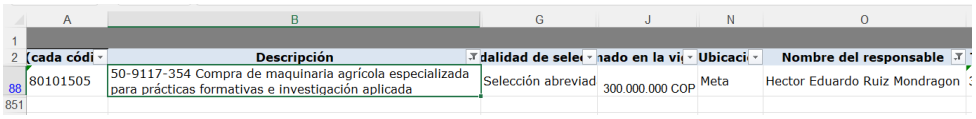
PAGO 1	100%	Acta de recibo a satisfacción, los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de2007). nota de entrada a almacén, factura electrónica o se equivalente y acta de liquidación.

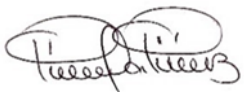
EL SENA, cancelará al CONTRATISTA, en un pago del 100% de acuerdo con una entrega que se programen por parte de la entidad, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligantes de la orden expedida por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos que a continuación se describen:

a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo Mixto).
b) Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
c) Actas de inicio, acta de recibo parcial y definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista.
d) Pólizas y acta de aprobación de pólizas.
e) Certificación bancaria
f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado.
g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.
i) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.
j) Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas.

		k) Carta de designación o reasignación del supervisor. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054,** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

		Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. **Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.
09	**Obligaciones específicas del Contratista.**	**1.** Entregar las cantidades acordadas de los productos, conforme la calidad, precio y presentación, los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y ofertadas dentro de su propuesta. **2.** El contratista deberá entregar los documentos que correspondan a cada elemento entregado conforme su especificación técnica se deberá anexar las fichas de seguridad, ficha técnica, manual de instrucciones, certificación de garantía de los elementos que así lo requieran. **3.** Deberá entregar los elementos con empaques y etiquetas en buen estado, originales y conforme las especificaciones técnicas (fichas técnicas). **4.** Entregar por parte del contratista los materiales en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 am hasta las 2:00 pm en las bodegas de las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, previa concertación con el supervisor del contrato y almacén. **5.** Proveer la información de los proveedores y/o distribuidores autorizados para la prestación de servicios posventa de cada uno de los equipos. **6.** Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato**.** **7.** El Contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los materiales sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto,

		asumiendo por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA. **8.** El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **9.** El contratista deberá dar aviso sobre la fecha de entrega y realizar la entrega de los productos con fechas de garantía como mínimo las establecidas en la ficha técnica de cada uno de los productos y las que no la contengan por su naturaleza, mínimo doce (12) meses desde la fecha de entrega del producto. **10.** El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los tres (03) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción. **11.** El contratista debe allegar el certificación de origen, certificado de garantía de fábrica y el manual de operación y mantenimiento en español.
10	**Análisis técnico y que soporta el valor estimado del contrato.**	El valor del presente proceso, es de acuerdo al estudio de mercado anexo.
11	**Posibles riesgos técnicos.**	Se Anexa matriz de riesgos
12	**Dependencia que requiere la contratación**	Coordinación de formación
13	**Línea o numeral al que pertenece en el PAA al que pertenece la necesidad**	

AREA SOLICITANTE (área técnica)	**NOMBRES**	**FIRMA**
Coordinación de Formación Profesional Integral	Paola Marcela Pérez Cruz	
Líder técnico del proceso	Wilfran Hernan Cortes	